

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52027 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento número 983/19, de 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Centroalgoritmuspain, S.L., con C.I.F.B93417871 con domicilio en calle Pintor José Caballero, bloque 2, local 1, San Pedro de Alcántara (Málaga), cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º - Que el deudor no conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, siendo éstas sustituidas por la Administración concursal.

3.º - Que los Acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º - Que ha sido designada Administración Concursal el letrado don Juan Navarros Ros.

Que los Acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico:

j.navarro.ros@gmail.com

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Salitre n.º 11, 1, ofic 3, Málaga

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, Amelia Puertas Fariña.

ID: A190068184-1